

# Guía para la Suscripción del Contrato de Cooperación Empresarial

(Convocatorias No. 163,164,165,166 y Planes de las  
convocatorias No. 74 2c, 75 2c y 76 1c – 4c).

Parte 1. Firma Digital  
Acta CDN 1578 – Planes UNAL 2019

## BIENVENIDO(A) AL FONDO EMPRENDER

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través de la Universidad Nacional, presenta el instructivo Parte 1, que se adelantará para el proceso de firma digital, necesario para suscribir los contratos de cooperación empresarial, y recibir el apoyo establecido por el Consejo Directivo Nacional del SENA.

Con el fin de agilizar este proceso, las partes involucradas (Emprendedor, SENA y Universidad Nacional) realizarán la FIRMA DIGITAL del contrato. A lo largo de esta guía usted encontrará la información necesaria para realizar la firma digital de su contrato de cooperación empresarial. Para esta actividad, contamos con una entidad certificada para adelantar este proceso de manera segura (Andes SCD S.A.).

Posterior a este proceso de Firma Digital, estaremos informando a través de la plataforma Fondo Emprender las diferentes actividades para la suscripción de los contratos de cooperación empresarial, para lo cual solicitamos estar atentos a las novedades que se registren en la plataforma “Fondo Emprender”.

1. Descargar el documento de términos y condiciones para el proceso de firma digital (TerminosYCondicionesSCD.pdf) que se encuentra cargado en la Plataforma del Fondo Emprender, en la pestaña “Anexos”, y en la sección “Documentos de Contrato”, y **leerlo cuidadosamente.**

Tenga en cuenta que en el formato, “Solicitud de certificado digital”, usted aceptará estos términos y condiciones. En caso de presentar alguna inconformidad, por favor manifestarla al correo [contacte fibog@unal.edu.co](mailto:fibog@unal.edu.co), y se le informarán los pasos a seguir.



### Términos y condiciones servicio certificación

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

Mediante el presente documento se definen los términos y condiciones de uso del certificado de firma digital suministrada por ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A., términos condiciones que el SUScriptor (EMPRENDEDOR) DECLARA QUE CONOCE, ENTIENDE Y ACEPTA EN SU INTEGRIDAD

1. La SOCIEDAD ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A. en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1.999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana,
2. ANDES SCD cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1.999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.
3. Sin perjuicio de las definiciones establecidas en la Declaración de Prácticas de Certificación, se entenderá por:
  - Certificado digital o certificados digitales: Los certificados digitales que expide ANDES SCD.
  - Declaración de Prácticas de Certificación: Documento que reúne las reglas generales que ANDES SCD utiliza en el proceso de expedición de certificados digitales y en la prestación de sus servicios de certificación digital, que vinculan a los suscriptores y a los terceros que utilizan los certificados digitales.
  - Formulario de solicitud de prestación de servicios: Documento que diligencia el solicitante, por el que solicita la prestación de los servicios de certificación digital y entrega sus datos personales a ANDES SCD.
  - Políticas de Certificación: Es el conjunto de reglas que indican los requisitos de

2. Descargar el formato “Solicitud de certificado digital” que se encuentra cargado en la Plataforma del Fondo Emprender, en la pestaña “Anexos”, y en la sección “Documentos de Contrato”, **imprimirlo**, **verificar** que la información este correcta, **firmarlo**, y **autenticar** la firma en una notaría o entidad competente.

Bogotá D.C. XXXX de 2019

Señores:

ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.

La ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente, Yo, **PEPITO PEREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **22.334.455** expedida en Bogotá D.C., Solicito a **ANDES SCD S.A.** identificada con NIT **900.210.800-1** la emisión de un Certificado Digital de Persona Natural.

Mis datos son:

Nombres y Apellidos: Pepito Pérez.

Dirección: Carrera 1 No 2-34

Teléfono: 301-4352567

Correo Electrónico: [pepito.perez@nomail.com](mailto:pepito.perez@nomail.com)

Firma: \_\_\_\_\_

Autenticación: Presentación personal ante Notaria con huella

2.1: Si la información contenida en el formato es correcta, imprimir el documento, firmarlo y autenticar la firma en una notaría o la entidad competente.

2.2: Si la información contenida en el formato es incorrecta, reportar la novedad al correo [contacfe\\_fibog@unal.edu.co](mailto:contacfe_fibog@unal.edu.co), quien le informará los pasos a seguir.

3. **Escanear** el formato autenticado en la mejor calidad posible, y **cargarlo en la Plataforma del Fondo Emprender**, en la sección “Documentos del Contrato”.

Bogotá D.C. XXXX de 2019

Señores:  
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.  
La ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente, Yo, **PEPITO PEREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 22.334.455 expedida en Bogotá D.C., Solicito a **ANDES SCD S.A.** identificada con NIT 900.210.800-1 la emisión de un Certificado Digital de Persona Natural.

Mis datos son:

Nombres y Apellidos: Pepito Pérez.

Dirección: Carrera 1 No 2-34

Teléfono: 301-4352567

Correo Electrónico: [pepito.perez@nomail.com](mailto:pepito.perez@nomail.com)

Firma. 

Autenticación: Presentación personal ante Notaria con huella

4. El Emprendedor recibirá por parte del operador de firma digital (Andes SCD S.A) al correo registrado en el formato : Usuario, Clave para acceso al portal y posteriormente otro correo con el PIN de seguridad para realizar la firma digital del contrato de cooperación.

## CONSIDERACIONES

El plazo máximo para cargar en la plataforma del Fondo Emprender el documento **firmado, y autenticado**, en el formato que se indicó en el paso 3 de la presente guía es hasta el día:

**VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 24:00 HORAS**

*Si usted no carga el documento solicitado y no manifiesta las razones para no cargarlo al correo [contacte\\_fibog@unal.edu.co](mailto:contacte_fibog@unal.edu.co), se entiende que los términos para la firma digital del contrato no fueron aceptados, y se considera como causal de no suscripción del Contrato de Cooperación Empresarial.*

*En caso de presentar alguna duda o incorformidad sobre los términos y condiciones de la firma digital, por favor manifestarla al correo [contacte\\_fibog@unal.edu.co](mailto:contacte_fibog@unal.edu.co), y se le informarán los pasos a seguir. En cualquier caso, esto representará mayor tiempo en la suscripción del contrato de cooperación, y por lo tanto para los desembolsos correspondientes.*

Tenga en cuenta que el documento deberá ser cargado **ÚNICAMENTE** en la Plataforma del Fondo Emprender. *No se recibirá ningún documento por fuera de este medio.*

# CONSIDERACIONES

El envío de éste documento no equivale a la firma del contrato de cooperación empresarial. Favor estar atento de la plataforma del Fondo Emprender para recibir la segunda parte de la guía con el instructivo que indicará cómo realizar la firma digital del contrato.

# CONTACTO

En caso de tener alguna duda relacionada con este proceso, usted cuenta con los siguientes recursos:

- Revisar espacio en plataforma fondo emprendar dispuesta para firma digital. ( Pestaña Anexos – Documentos del Contrato)
- *Correo de apoyo al emprendedor:* [contacfe\\_fibog@unal.edu.co](mailto:contacfe_fibog@unal.edu.co)
- *Línea de apoyo al emprendedor:* 319 432 06 99 (Línea únicamente para WhatsApp)

## CONSULTA DE MANUALES PARA EL PROCESO DE FIRMA DIGITAL

Señor Emprendedor recuerde que para el desarrollo del proceso de suscripción del contrato de cooperación, se ha diseñado y publicado material que le permitirá conocer el paso a paso del mismo.

Consulte:

<http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderNormatividad2020.aspx>

1. **Guía Firma Digital (Cov. No. 163, 164, 165 y Conv. 72 2c, 75 2c, 76 1c -4c)  
Asignación Acta 1578 del mes de Octubre 2020.**
  1. **Otros Documentos de Apoyo**
- **Manual de Portafirmas**
  - **Video Paso 1**
  - **Video Paso 2**
  - **Video Paso 3**
  - **Manual de portafirmas – Consulta contrato firmado**